



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

Resolución No. 11-2021

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa González entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa González está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.





Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022.

VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar como en efecto, aprueba dentro del 40% de gastos de capital e inversiones de obras del presupuesto municipal como fondo de disponibilidad financiera (FDF) el 25%, estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este presupuesto participativo distribuido de la siguiente manera:

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL OBRAS APROBADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2022

No. obra	Descripción de Obra Programada	Comunidad Beneficiada	RD\$ Monto Estimado
1.00	Una Cancha	Las Lavas	RD\$1,300,000
2.00	Aceras y contenes en la calle Emma Sosa, Aida y sector San José.	Palmarejo	RD\$400,000
3.00	Continuación de Construcción de Nichos en el cementerio de Palmar Abajo	Palmar Abajo	RD\$400,000
4.00	Calle #2,#4 y #5 del Napier Díaz Construcción de aceras y contenes	Palmar Abajo	RD\$400,000
5.00	Cancha en el parquecito Calle #5 del Napier Díaz	Palmar Abajo	RD\$600,000
6.00	Terminación del play del los Carbonell	Palmar Abajo	RD\$250,000
7.00	Remodelación del play de la lomita	Palmar Abajo	RD\$400,000
8.00	Arreglo de calle, aceras y contenes de la	Banegas	RD\$400,000



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

	calle principal		
9.00	Construcción de Aceras, contenes, badenes en la curva	Villa Del Yaque	RD\$400,000
10.0	Terminación de aceras y contenes del San Pablo	San Pablo	RD\$300,000
11.0	Construcción de Cancha de baloncesto	San Pablo.	RD\$800,000
12.0	Construcción de aceras y contenes	Barrio San Miguel.	RD\$400,000
13.0	Construcción de aceras y contenes en el Julissa	Urbanización el Julissa	RD\$600,000
14.0	Señalización del Municipio	Todo el Municipio	RD\$400,000
15.0	Programa de de construcción y reconstrucción de aceras, contenes y badenes	Todo el municipio	RD\$ 861,700

ART. SEGUNDO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 23 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

Comunidad	Nombre Completo	Cédula de Identidad y Electoral.	Teléfono
Barrio San Miguel	Marleny Rodríguez	094-0021236-8	809-771-7548
Barrio San Miguel	Ramón Antonio	094-0012468	829-548-5568
Barrio San Miguel	Marino Arias		829-339-9438



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

Las Lavas	<i>Dary Pena</i>	<i>094-0015113-1</i>	<i>829-297-6877</i>
Las Lavas	<i>Luz Cabrera</i>	<i>094-0012363-5</i>	
Palmarejo	<i>Grimilda Abreu</i>	<i>031-0020783-0</i>	
Palmarejo	<i>Danilo Guzmán</i>	<i>054-0015878-7</i>	<i>829-667-0709</i>
Palmar Abajo	<i>María García</i>	<i>094-0005966-4</i>	<i>809-580-0821</i>
Palmar Abajo	<i>Ana Reyes Toribio</i>	<i>031-0006478-5</i>	<i>829-797-9986</i>
Napier Díaz	<i>Jorge Luis Rodríguez</i>	<i>402-2437251-2</i>	<i>809-353-9509</i>
Napier Díaz	<i>José Germán Álvarez</i>	<i>094-0018209-4</i>	<i>809-825-7538</i>
El Julissa	<i>Osiris Martínez</i>	<i>094-0007553-8</i>	<i>829-359-9459</i>
Guadalupe García	<i>Joaquina A. Infante</i>	<i>031-0237599-9</i>	<i>829-753-9026</i>
Guadalupe García	<i>Marino Jiménez</i>	<i>094-0003971-5</i>	<i>829-248-3238</i>
Zona centro	<i>José Martínez</i>	<i>058-0018979-6</i>	<i>829-370-2506</i>
Zona Centro	<i>Roma Ramos</i>	<i>094-0001829-8</i>	<i>809-642-0509</i>
Palmar Abajo	<i>Margarita Pena</i>	<i>094-0006646-1</i>	<i>829-289-9077</i>
Barrio San Pablo	<i>Alba María Tavares</i>	<i>094-0018115-3</i>	<i>829-742-7540</i>
Guadalupe García	<i>María Isabel García</i>	<i>094-0001486-7</i>	<i>829-730-1835</i>

Las Lavas	<i>Heriberto Álvarez</i>	<i>031-0412854-5</i>	<i>809-837-7488</i>
Palmar Abajo	<i>Santos Parra</i>	<i>094-00024121-3</i>	<i>809-436-2555</i>
Palmar Abajo	<i>Sauri de Jesús Disla</i>	<i>094-0025028-9</i>	<i>849-450-3687</i>
Zona Centro	<i>Ericson Rodríguez</i>	<i>402-1464056-3</i>	<i>829-651-5941</i>



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

ART. TERCERO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento del Municipio Villa González, de la Provincia Santiago, República Dominicana, a los dos días (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Sr. José Manuel De Dios
Presidente municipal

Licda. Ana Gabriela Acevedo Jiménez
Secretaria Municipal

Ing. Cesar Augusto Álvarez
Alcalde Municipal



Debajo de esta línea no hay nada escrito.....